

Consultas Realizadas

Licitación 462686 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, SOFTWARE ANTIVIRUS, CAMARAS DE SEGURIDAD Y COMPONENTES

Consulta 1 - Autorizacion

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
Solicitamos respetuosamente excluir el pedido de autorización del fabricante, ya que al solicitar direccionan el llamado solo hacia los importadores ya que los mismos tienen la facilidad de conseguir dicho documento del fabricante y al ser así no quieren proporcionar a los demás proveedores, por lo que los mismos aprovechan y encarecen los precios de los bienes ya que es limitativo la cantidad de oferentes a presentarse, no permitiendo con esto la libre competencia y la igualdad entre oferentes. Si el fin de la Convocante es asegurar que los equipos son originales y que cumplen con las especificaciones técnicas podrían solicitar Catálogos y/o folletos de los equipos, también podrían solicitar una declaración jurada por parte del oferente donde el mismo declare que los bienes que oferta cumple con lo solicitado y que son originales, así también que ofrece una garantía de tantos meses, de esta forma pueden asegurar que los bienes sean buenos y asegurar el servicio y garantía técnica del oferente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2025
El pedido de Autorización del Fabricante es un requisito pre establecido en el PBC publicado en el SICP y cada Convocante tiene la potestad de requerir o no en las Condiciones del PBC. En llamados similares anteriores realizadas por nuestra entidad, siempre se solicitó este requisito, sin ningún inconveniente a la hora de presentar ofertas para este tipo de equipos y no trasgrede ningún principio de libre competencia e igualdad, habiendo varios oferentes que cumplen con el mismo. La exigencia de contar con la autorización del fabricante se fundamenta principalmente en la necesidad de garantizar ORIGINALIDAD DE LOS PRODUCTOS, la VALIDEZ DE LA GARANTÍA, así como EL RESPALDO TÉCNICO OFICIAL durante el período de vigencia del contrato. Esta medida busca salvaguardar el interés institucional asegurando que los bienes ofertados cumplan con los estándares de calidad requeridos y cuenten con el soporte adecuado para su mantenimiento y servicio postventa. En ese sentido, se considera indispensable mantener la exigencia indicada, dado que constituye un requisito que contribuye a la seguridad, confiabilidad y sostenibilidad de los equipos a ser adquiridos. FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 2 - LOTE N° 2 - ADQUISICION DE IMPRESORA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
Se solicita Resolución óptima 9600 x 600 dpi, solicitamos se pueda ofertar equipos con Calidad de impresión máximo de 1200 x 1200 dpi teniendo en cuenta que corresponde a estándares de fabricación de varias Marcas, de modo a fomentar la mayor participación a oferentes con intención de concursar con el mejor precio del mercado, esta Resolución cumple acabadamente las necesidades en un ambiente de oficina que requiera optimizar el trabajo de impresión copiado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2025
El requerimiento de una resolución de impresión óptima de 9600 x 600 dpi responde a la necesidad de asegurar una óptima calidad de impresión, adecuada a la naturaleza de los documentos oficiales que produce la institución, los cuales demandan alta definición, legibilidad y precisión en los detalles. Cabe señalar que en el mercado existen varias marcas y modelos de impresoras que cumplen con dicho requisito, por lo que la especificación no limita la participación, sino que asegura que las ofertas se ajusten a las necesidades técnicas reales de la institución. En ese sentido, se considera indispensable mantener la exigencia indicada, dado que constituye un requisito técnico esencial para garantizar la eficiencia y la calidad en el trabajo institucional. FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 3 - LOTE N° 2 - ADQUISICION DE IMPRESORA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
Solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con Velocidad de impresión 40 ppm como mínimo (color / blanco y negro), con esta velocidad se garantiza y soporta excelentes tiempos de impresión, no afectando el rendimiento de los usuarios finales. Los equipos de este tipo de segmento cuentan con mejores tiempos de primera impresión, mejorando de esta manera el tiempo final de impresión para los trabajos que no requiere una tanda grande de impresiones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2025
El requerimiento de una velocidad de impresión superior al parámetro propuesto por el oferente obedece a la necesidad institucional de agilizar la producción documental en volúmenes significativos, en un entorno donde se procesan expedientes y documentos oficiales que deben estar disponibles en tiempos reducidos. Si bien una velocidad mínima de 40 ppm (color / blanco y negro) puede resultar adecuada en ciertos contextos, la Sindicatura General de Quiebras requiere optimizar el flujo de impresión en jornadas de alta demanda, donde la velocidad impacta directamente en la productividad y en la reducción de cuellos de botella en las áreas administrativa y jurisdiccional. Además, cabe señalar que en el mercado existen múltiples marcas y modelos de impresoras de segmento corporativo que cumplen con las especificaciones establecidas, por lo cual la exigencia no restringe la participación de oferentes, sino que garantiza que el equipamiento adquirido responda a las necesidades específicas de la institución. FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 4 - LOTE N° 2 - ADQUISICION DE IMPRESORA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
Donde solicitan Capacidad de trabajo mensual:Ciclo mensual de impresión 100.000 páginas, consultamos si podrán aceptar equipos con Ciclo mensual de impresión de 90.000 páginas, sosteniendo esta capacidad muchos oferentes de las distintas marcas de este segmento estaríamos sin la posibilidad de CONCURSAR ya que supera el volumen estándar del mercado, de modo a dar mayor posibilidad de participación a potenciales Oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2025
El requerimiento de un ciclo mensual de impresión de 100.000 páginas responde a la necesidad de contar con equipos que aseguren un alto rendimiento y durabilidad en un entorno de uso intensivo, donde la continuidad del servicio es un factor crítico para el normal funcionamiento institucional.		
La definición de este parámetro tiene por objeto minimizar riesgos de fallas prematuras, reducir costos de mantenimiento y evitar interrupciones en los procesos administrativos. No obstante, se aclara que en el mercado existen diversas marcas y modelos del segmento corporativo que cumplen con este nivel de exigencia, por lo cual la condición establecida no constituye una limitación arbitraria, sino una medida para garantizar la capacidad operativa requerida por la institución.		
FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 5 - LOTE N° 2 - ADQUISICION DE IMPRESORA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
Se solicita Volumen mensual recomendado 48.000 páginas por mes, solicitamos a la convocante con mucho respeto sean aceptados equipos con Volumen de impresión mensual recomendado de 4.000 páginas considerando que es el estándar del mercado local, de esta forma darán mayor oportunidad de participación a potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2025
El requerimiento de un volumen mensual recomendado de 48.000 páginas se fundamenta en la necesidad de contar con equipos diseñados para un uso intensivo, continuo y de alta demanda, de modo a garantizar el óptimo rendimiento, minimizar fallas y reducir los costos de mantenimiento en el tiempo.		
La diferencia entre un volumen recomendado de 4.000 páginas mensuales y el requerido por esta Convocante responde a que dicho parámetro estándar en el mercado local corresponde a equipos de gama baja o de oficina doméstica/pequeña, que no resultan adecuados para la carga operativa y el nivel de exigencia institucional.		
Se aclara que en el mercado existen múltiples marcas y modelos del segmento corporativo que cumplen con el volumen solicitado en el Pliego, por lo que la condición establecida no restringe la concurrencia de oferentes, sino que garantiza la durabilidad y la capacidad operativa de los equipos en las condiciones reales de uso de la Institución.		
FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 6 - LOTE N° 2 - ADQUISICION DE IMPRESORA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
Donde solicitan Procesador de 1.2 GHz, consultamos si serán aceptados equipos con Procesador de 1 GHz considerando que éste componente trabaja junto con las PCs para trasladar los trabajos de impresión almacenados hasta la impresora por lo que para éste tipo de equipos de uso personal podrían funcionar correctamente y sin retrasos con la capacidad de procesador solicitado y es por esto que los oferentes de vemos buscar equipos de gamas inferiores para poder cubrir la necesidad de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2025
El requerimiento de un procesador de 1.2 GHz responde a la necesidad de contar con equipos de gama corporativa que aseguren rapidez en el procesamiento de trabajos de impresión de gran volumen, manteniendo un flujo continuo de documentos y evitando cuellos de botella en la red interna de impresión. Si bien se indica que un procesador de 1 GHz podría resultar suficiente para equipos de uso personal o de menor carga de trabajo, este tipo de configuraciones corresponde a gamas inferiores que no garantizan el rendimiento óptimo ni la vida útil esperada en un entorno institucional de alta demanda. Cabe señalar que en el mercado se dispone de diversas marcas y modelos de impresoras que cumplen con la velocidad de procesador establecida, lo que asegura la amplitud de la competencia y la posibilidad de participación de varios oferentes. FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 7 - LOTE N° 2 - ADQUISICION DE IMPRESORA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
Consultamos a la Convocante si el juego de tóner instalado puede ser con rendimiento en negro para 6.000 páginas y a color para 5.000 páginas, considerando considerando que es el rendimiento estándar del mercado local.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2025
El requerimiento de cartuchos de alto rendimiento responde a la necesidad institucional de optimizar los costos operativos, reducir la frecuencia de reposición de insumos y asegurar la continuidad del servicio de impresión en áreas de alta demanda. Si bien se reconoce que el rendimiento de 6.000 páginas en negro y 5.000 páginas en color corresponde al estándar del mercado local en ciertos equipos de gama media, tales características no resultan suficientes para cubrir las necesidades de la Institución. Se hace constar que en el mercado nacional se encuentran disponibles marcas y modelos de impresoras con cartuchos de mayor rendimiento, lo que garantiza una amplia participación de oferentes sin limitar la competitividad. FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 8 - LOTE N° 2 - ADQUISICION DE IMPRESORA PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
Se solicita Bandeja de Salida 500 hojas como mínimo. Consultamos si podrían ser considerados equipos con bandeja de salida de 200 hojas. Esto no afectaría en absoluto el buen desempeño de los dispositivos de impresión, además solo la única marca que cumple es KYOCERA siendo una limitante de participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2025
La exigencia de una bandeja de salida de 500 hojas responde a la necesidad institucional de gestionar grandes volúmenes de impresión de manera continua, minimizando la intervención del personal y garantizando la eficiencia en los procesos administrativos.		
Si bien existen equipos en el mercado con bandejas de salida de 200 hojas, esta capacidad podría implicar una mayor frecuencia de vaciado, lo que genera retrasos y posibles interrupciones en la operativa diaria. Sobre lo mencionado en la consulta, que una sola marca cumple con este requisito establecido en este punto, podemos aseverar que si existen otras marcas que cumple con este requisito como ser la LEXMARK y otros.		
FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 9 - Consultas técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2025
En el marco de la Convocatoria de Licitación N° 462686 – Adquisición de equipos informáticos, software antivirus, cámaras de seguridad y componentes, me permito realizar las siguientes consultas a fin de contar con mayor claridad sobre los requerimientos técnicos:		
¿Cuál es el servidor de correo actualmente utilizado, a fin de prever la integración de la solución Antispam y Antimalware?		
En cuanto a la solución de almacenamiento, ¿la misma se encuentra prevista de manera local o en la nube? En este último caso, ¿en qué plataforma específicamente? Asimismo, ¿podrían indicar la marca y versión?		
¿Cuántos dispositivos móviles deberán contar con la protección?		
Respecto a los servidores, ¿cuántos servidores físicos y cuántos servidores virtuales deberán ser protegidos en total? Favor detallar sus respectivas versiones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2025
1. El servidor de correo actualmente utilizado: Carbonio.		
2. En cuanto a la solución de almacenamiento, ¿la misma se encuentra prevista de manera local o en la nube? De manera Local. Plataforma: Windows		
3. Asimismo, ¿podrían indicar la marca y versión del sistema de almacenamiento actualmente en uso? Windows 10, Windows 11, Windows Server		
4. ¿Cuántos dispositivos móviles deberán contar con la protección de la solución a ser adquirida? 20		
5. Respecto a los servidores, ¿cuántos servidores físicos y cuántos servidores virtuales deberán ser protegidos en total? Favor detallar sus respectivas versiones. Servidores físicos: 3 Servidores virtuales: 15 Versiones: Windows Server, Linux Ubuntu Server, Linux Centos.		

Consulta 10 - ***En el pliego, en el lote 1 ítem 1 UPS referido a

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2025
“Intervalo de tensión de entrada (100 % de carga) 160 VCA - 280 VCA”, solicitamos respetuosamente que también sean aceptados equipos con el siguiente rango de operación: 176-295 VCA (100 % de carga) 110-176 VCA (media carga) Esta solicitud se fundamenta en que dichos rangos corresponden a las características técnicas oficiales de UPS de reconocidas marcas internacionales, plenamente compatibles con las condiciones de operación de la red eléctrica nacional, asegurando protección, confiabilidad y continuidad del servicio. Con esta ampliación se permite una mayor apertura del proceso licitatorio, posibilitando la participación de más oferentes y garantizando a la Entidad una mayor competitividad en precio y tecnología.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2025
Esto se fundamenta en que los rangos de operación establecidos (160 VCA - 280 VCA a plena carga) han sido definidos considerando la compatibilidad con los sistemas eléctricos existentes, la protección óptima de los equipos y la continuidad del servicio. Si bien se reconoce que otros rangos de operación pueden ser válidos para ciertos modelos comerciales, la Convocante prioriza la uniformidad y confiabilidad de los equipos dentro del entorno institucional, garantizando así que la totalidad de los dispositivos opere bajo las mismas condiciones de seguridad y desempeño. FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 11 - ***En el pliego, en el ítem 1 LOTE 1 referido al

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2025
“Factor de cresta 0,1”, solicitamos respetuosamente que también sean aceptados equipos con factor de cresta 3:1 ,Cabe mencionar que un factor de cresta 3:1 es el valor estándar en equipos UPS de tecnología online, garantizando un mejor comportamiento frente a cargas no lineales y ofreciendo mayor confiabilidad en la protección de los equipos conectados. Con esta adecuación se logra una mayor apertura del proceso licitatorio, permitiendo la participación de soluciones de nivel internacional y asegurando a la Entidad la incorporación de equipos con mejores prestaciones técnicas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2025
La convocante establece un factor de cresta de 0,1. Esta especificación fue definida considerando la compatibilidad con los sistemas eléctricos actuales, la protección óptima de los equipos y la continuidad del servicio. Si bien se reconoce que ciertos equipos UPS online cuentan con un factor de cresta 3:1, la Convocante prioriza la uniformidad y confiabilidad de los equipos dentro del entorno institucional, asegurando que todos los dispositivos operen bajo las mismas condiciones de seguridad y desempeño. FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 12 - ***En el ítem 1 LOTE 1 donde se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2025
“Conectores de salida (6) IEC 60320 C13 + (1) IEC 60320 C19”, solicitamos respetuosamente que también sean aceptados equipos que dispongan de la siguiente configuración: 4 × IEC 60320 C13 + 1 × IEC 60320 C19. Cabe señalar que esta disposición de conectores cumple igualmente con los estándares internacionales de seguridad y operación, y asegura la compatibilidad con la mayoría de los equipos de TI y periféricos comúnmente utilizados. La aceptación de esta configuración permitirá una mayor competitividad en la licitación sin afectar el desempeño, seguridad ni confiabilidad de los equipos ofertados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2025
La Entidad mantiene las especificaciones técnicas establecidas en las EETT, que indican como requerimiento mínimo la disposición de 6 × IEC 60320 C13 + 1 × IEC 60320 C19. Esta configuración fue definida considerando la uniformidad, compatibilidad y confiabilidad de los equipos dentro del entorno institucional. Si bien se reconoce que ciertas unidades UPS pueden contar con la disposición de 4 × IEC 60320 C13 + 1 × IEC 60320 C19, la Convocante mantiene la configuración originalmente solicitada para asegurar que todos los equipos conectados puedan operar sin limitaciones y que se cumpla de manera consistente con los estándares de seguridad y operación requeridos. FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

Consulta 13 - En el ítem 1 LOTE 1 UPS donde se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2025
“Certificaciones (comprobable mediante certificado, catálogo o página web del equipo ofertado): UKCA, EAC, Tisi, CE, EN/IEC 62040-1:2019/A11:2021, EN/IEC 62040-2:2006/AC:2006, EN/IEC 62040-2:2018” Solicitamos amablemente que se considere la aceptación de las siguientes certificaciones como requerimiento principal y suficiente: CE, IEC 62040-1 / IEC 62040-2, ISO 9001, ISO 14001 Y que el resto de las certificaciones (UKCA, EAC, Tisi, etc.) sean consideradas como opcionales y no excluyentes, dado que en la práctica corresponden a normativas aplicadas en mercados específicos o a una marca en particular, lo que podría restringir innecesariamente la participación de otros fabricantes que cumplen con estándares internacionales ampliamente reconocidos. Esta modificación asegurará un proceso de licitación más abierto, competitivo y alineado a las normas de calidad y seguridad internacionalmente aceptadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-08-2025
La Entidad mantiene las especificaciones técnicas establecidas en las EETT, incluyendo como requerimiento principal las certificaciones: UKCA, EAC, Tisi, CE, EN/IEC 62040-1:2019/A11:2021, EN/IEC 62040-2:2006/AC:2006 y EN/IEC 62040-2:2018. Estas certificaciones fueron definidas considerando la seguridad, confiabilidad y compatibilidad de los equipos dentro del entorno institucional, así como su cumplimiento con normativas aplicables a nivel internacional y regional. Si bien se reconoce que otras certificaciones como CE, IEC 62040-1 / IEC 62040-2, ISO 9001 e ISO 14001 son ampliamente aceptadas y representan estándares de calidad y gestión, la Convocante mantiene el listado original de certificaciones como requisito obligatorio para asegurar que los equipos cumplan con todos los estándares de seguridad y operación requeridos por la Entidad, evitando riesgos por la ausencia de normativas específicas aplicables al país o región. FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		